I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 3497

Nº INT.: 1517

DOÑIHUE, S. U. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso administrativo, de Don

(ña).: LUIS VINUEZA OQUENDO.

VISTOS:

1.- Nombramiento del titular vigente.

2.- El Título I, párrafo 2°, artículo 17, inciso 1° de

la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO:

Concédase permiso administrativo, a Don (ña).: LUIS VINUEZA OQUENDO, Médico del Cesfam Lo Miranda, Categoría A, nivel15; por la jornada de la tarde del día 25 de octubre del año 2012, quedando sin días pendientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDUARDO LETELLER MEZA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BELISĀRIO BASTIAS ESPINOZA

ALCALDE

BBE/ELM/ESP/JMS

Distribución:

1.- Arch. Depto. Salud

2.- Arch. Of. Partes.